GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
18 SET. 2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 13 de septiembre de 2018

ACTA Nº 1107/2018

Resolución N° 1

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LA INCLUSIÓN DEL PAC Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2018 <RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/414/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, emitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, firmada por la Abg. Carlos Ocampos, Gerente de la UOC e ingresada a la Secretaría del Directorio en fecha 29 de agosto de 2018, por la cual se remiten los antecedentes de la Inclusión del PAC y la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2018 "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Operaciones por Comunicación Interna GOGA Nº 255/2018, de fecha 05 de julio de 2018, obrante a fojas 03 y firmada por el Ing. Pedro Velázquez, Gerente, ha solicitado el inicio del llamado para la "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL".

Que, la Unidad de Programación y Pliegos, dependiente de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones por Comunicación Interna UOC/UPP/569/2018, de fecha 16 de agosto del 2018, obrante a fojas 22 y firmada por la Lic. Mirtha de Estigarribia, Jefe de la Unidad, ha solicitado a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, en respuesta, la Gerencia de Operaciones Gran Asunción ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2018 "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL", refrendando cada una de las páginas correspondientes del documento.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 13 de septiembre de 2018

ACTA Nº 1107/2018

Resolución N° 1

Que, la Gerencia Jurídica en su dictamen emitido a través de la Comunicación Interna G.J. N° 1601, de fecha 28 de agosto de 2018, obrante a fojas 30 y firmada por los abogados Enrique Chamorro Casco y por el Abg. Marcelo Ovelar, ex Gerente Jurídico de la Empresa, ha indicado que no tiene objeciones en el contenido legal del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2018 "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL", por lo que se encomienda a la UOC, proseguir los trámites administrativos, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N°. 21909/03 y sus modificaciones.

Que, en cuanto a la Reprogramación del PAC, para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, la Gerencia Jurídica ha manifestado que debe definirse y supeditarse conforme a la aprobación del PAC, en cumplimiento a lo determinado en el Art. 12 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 136/2018, de fecha 14 de agosto de 2018, según la documentación obrante a fojas 25 de los antecedentes.

Que, la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera por Comunicación Interna UP N° 284/2018, de fecha 28 de agosto de 2018, obrante a fojas 24 y firmada por el Lic. Modesto Núñez Peña, Jefe de la Unidad, ha remitido la Constancia de Previsión Presupuestaria respectiva para el llamado.

Que, tomando en consideración las documentaciones traídas a la vista, el Directorio de forma unánime ha resuelto aprobar la inclusión del PAC del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2018 "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL" – ID. N° 350.676; aprobándose además el Pliego de Bases y Condiciones del aludido llamado.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 13 de septiembre de 2018

ACTA Nº 1107/2018

Resolución N° 1

RESUELVE:

Artículo 1º. **Aprobar** la inclusión del PAC del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2018 "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL" – ID. N° 350.676.

Artículo 2º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2018 "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL" – ID. N° 350.676.

Artículo 3º. **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Dr. Carlos Antonio López; 2) Ing. Elizabeth Molinas Benítez; e 3) Ing. Pedro Velázquez.

Artículo 4º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Chevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.